



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **20 DIC 2017**

VISTO el Referente Nº 1/15 del Expediente Nº 31217/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna Nº 213/2017, solicita prórroga de designación del Ing. **JOSÉ YOUNES** en 5 (cinco) horas cátedra (733) de la asignatura "Electrotecnia" de la Carrera de Técnico Superior en Controles Automáticos Industriales, a partir del 31 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Younes fue designado como Docente Regular de 5 (cinco) horas cátedra (733), mediante Resolución Rectoral Nº 0983/2013 y su Rectificatoria Resolución Rectoral Nº 2833/15, a partir del 19 de marzo de 2012 y hasta el 30 de agosto de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales Nº 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que hasta tanto se establezca dicho mecanismo es necesario prorrogar la designación del docente con carácter Regular.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación al Ing. **JOSÉ YOUNES**, DNI Nº 17.578.290, como Docente Regular de 5 (cinco) horas cátedra (733) de la asignatura "Electrotecnia" de la Carrera de Técnico Superior en Controles Automáticos Industriales del Instituto Técnico, a partir del 31 de agosto de 2017 y por 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION Nº 2264
Mue.

2017

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.